

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11823 JAÉN.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 89/2009, por auto de 20/03/09, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Canpen Postforma Sociedad Limitada, con domicilio en Polígono Aquisgrana, calle Alemania s/n, La Carolina (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en La Carolina (Jaén).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Diario Ideal o Diario Jaén.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Jaén, 23 de marzo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090022754-1